El Tribunal Constitucional anuló esta semana 8 artículos de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, atendiendo un recurso puesto por el PSOE y senadores del Grupo Mixto. El tribunal declaró inconstitucional 8 de los 10 artículos recurridos. Algo que pone en jaque a la Operación Canalejas: esta ley fue aprobada en junio del pasado año en virtud de la mayoría absoluta del PP, reduciendo la protección a los inmuebles que sean Bien de Interés Cultural (BIC). Esto llega pocos días después del recurso contencioso administrativo puesto por los anteriores compradores del inmueble.

Un asunto que parece llamado a no silenciarse. El Tribunal Constitucional ha declarado que la Comunidad no tenía competencias para haber realizado las modificaciones en la Ley de Patrimonio Histórico que facilitó la aprobación de la Operación Canalejas.

Leer más en vozpopuli